



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

**CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, inciso c), y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXXIX, 12, fracción II, y 13, fracción LXVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, al igual que, el 5, fracción II, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO y DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL (en materia de materiales sustentables en construcciones)**, bajo el siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

Establecer incentivos y obligaciones para el uso de materiales sustentables en edificaciones de la Ciudad de México, generar planes de manejo y desarrollar regulación secundaria en la materia.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Situación general

La **edificación sostenible** es la práctica de diseñar y construir estructuras ambientalmente responsables y eficientes en el uso de los recursos a lo largo del **ciclo de vida del edificio**.¹ La edificación sostenible contiene todas las fases del edificio, incluyendo el diseño, la construcción, la operación, el mantenimiento, la renovación y la **deconstrucción o demolición**, que corresponde a la etapa final del edificio. Su finalidad es **mitigar el impacto ambiental de las edificaciones**, particularmente en lo relativo al consumo de energía, el uso de materiales y la generación de residuos.

Materiales Sostenibles

La edificación sostenible requiere el uso de materiales sustentables, entendidos como aquellos que minimizan los impactos ambientales negativos a lo largo de todo su ciclo de vida. impactos ambientales negativos a lo largo de todo su ciclo de vida. La selección de estos materiales se desarrolla a través del marco de evitar, cambiar y mejorar: evitar el uso excesivo de materiales, cambiar hacia alternativas de base biológica y bajo carbono, y mejorar los procesos de producción de los materiales convencionales.² Estos materiales se distinguen por su baja energía incorporada y huella de carbono, su procedencia de fuentes renovables, recicladas o abundantes, su durabilidad, su reciclabilidad o biodegradabilidad, su no toxicidad y su

¹ <https://www.epa.gov/smartgrowth/green-building?>, En este contexto, el ciclo de vida se entiende como el conjunto de etapas que atraviesa un producto o infraestructura desde la obtención de materias primas hasta su desmantelamiento o disposición final. International Organization for Standardization (ISO). 2006. *Environmental Management—Life Cycle Assessment—Principles and Framework (ISO 14040)*. Geneva: International Organization for Standardization.

² <https://www.unep.org/topics/cities/buildings-and-construction>



contribución a la eficiencia energética del edificio durante su operación.³ Entre los materiales sustentables más comunes en la construcción se encuentran la madera certificada, el bambú, el acero reciclado, el concreto con contenido reciclado, el adobe, la tierra compactada y diversos materiales reutilizados provenientes de demoliciones o residuos industriales.⁴

Bambú

El bambú es la planta de crecimiento más rápido del planeta, algunas especies superan un metro por día y alcanza madurez estructural en 3 a 6 años, frente a los 25-75 años de las maderas duras.⁵ Su resistencia a la tracción oscila entre 140 y 280 N/mm²⁶ con una relación resistencia-peso de 3 a 4 veces superior a la del acero.⁷ Es 100% biodegradable, regenera sin necesidad de replante, absorbe CO₂ a tasas superiores a las de bosques de coníferas o maderas duras, y no requiere pesticidas ni fertilizantes.⁸ Su estructura hueca y sus fibras longitudinales le confieren alta resistencia a la flexión y excelente comportamiento sísmico, tolerando temperaturas de hasta 400°C. El bambú laminado de ingeniería (como el bambú laminado cruzado) permite ya construcciones de hasta cinco pisos. Sus principales limitaciones

³ **Life cycle assessment and multi-criteria decision-making for sustainable building parts.** *The International Journal of Life Cycle Assessment*, Springer Nature. DOI: 10.1007/s11367-024-02331-9

⁴ Entre los materiales sustentables más comunes en la construcción se encuentran la madera certificada, el bambú, el acero reciclado, el concreto con contenido reciclado, el adobe, la tierra compactada y diversos materiales reutilizados provenientes de demoliciones o residuos industriales.

⁵ <https://www.mdpi.com/2071-1050/15/14/11137>

⁶ <https://www.desapex.com/blog-posts/bamboo-as-sustainable-material-in-construction>

⁷ <https://www.ice.org.uk/news-views-insights/inside-infrastructure/building-with-bamboo>

⁸ <https://www.imm-cologne.com/magazine-archive/future-living/sustainable-building-with-bamboo/>



son la susceptibilidad a la humedad insectos sin tratamiento adecuado y la falta de clasificación como material convencional en muchos códigos de construcción.⁹

Madera certificada

Los sistemas de certificación FSC (Forest Stewardship Council), con más de 195 millones de hectáreas Certificadas y PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification), con más de 280 millones de hectáreas, representando el 71% de los bosques certificados del mundo, garantizan que la madera proviene de prácticas forestales responsables.¹⁰ La madera laminada

Cruzada compite directamente con el acero y el concreto reforzado para aplicaciones estructurales, y ya se emplea en edificios de más de 18 pisos.

¹¹ Un metro cúbico de madera almacena aproximadamente una tonelada de carbono. Las construcciones de madera masiva presentan emisiones de GEI incorporadas 42.68% menores que sus equivalentes en concreto reforzado.¹²

Concreto reciclado

El agregado de concreto reciclado (RCA) se obtiene triturando estructuras de concreto demolidas. A niveles de reemplazo de hasta el 30% de los agregados naturales, la reducción de desempeño es generalmente despreciable.¹³ Tratamientos avanzados como la carbonatación acelerada, la

⁹ <https://blog.indovance.com/bamboo-benefits-as-a-mainstream-and-sustainable-building-material/>

¹⁰ <https://www.ppmindustries.com/en/news/articoli/fsc-and-pefc-certifications-what-are-the-main-differences>,
<https://accenton.accentopaque.com/sfi-fsc-pefc-how-to-choose-sustainably-made-paper>

¹¹ <https://bioresources.cnr.ncsu.edu/resources/structural-performance-analysis-of-cross-laminated-timber-bamboo-cltb/>

¹² <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0360132321005138>

¹³ <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC9369566/>



molienda de bolas y la impregnación con nano-sílice logran mejoras del 42% en resistencia a la compresión y reducciones del 27% en absorción de agua. El RCA puede reducir el uso de vertederos y el consumo de energía hasta en un 85%, y las emisiones de CO₂ hasta en un 90% comparado con la extracción de agregados vírgenes.¹⁴

Acero reciclado

Aproximadamente 630 millones de toneladas de acero se reciclan anualmente en el mundo, previniendo alrededor de 950 millones de toneladas de CO₂. El acero puede reciclarse infinitamente sin perder sus propiedades. La producción mediante hornos de arco eléctrico (EAF) requiere 74% menos energía que la producción primaria y genera solo 270 kg de CO₂ por tonelada frente a 1,990 kg por la ruta convencional de alto horno una reducción del 86%.¹⁵ En Norteamérica, el acero estructural producido por EAF contiene un promedio de 93% de contenido reciclado.¹⁶

Adobe, tierra compactada y bloques de tierra comprimida

El adobe, ladrillos secados al sol hechos de subsuelo, ofrece excelente masa térmica y resistencia al fuego (clasificación de 120 minutos).¹⁷ La tierra apisonada (tapial) crea muros monolíticos compactados a aproximadamente la mitad de su volumen original, con alta durabilidad. Los bloques de tierra comprimida (BTC) alcanzan resistencias a la compresión de hasta 14 MPa

¹⁴ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0360132321005138>,
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13467581.2023.2270029>

¹⁵ <https://www.bigrentz.com/blog/construction-waste-statistics>, <https://www.fswest.com/how-recycled-steel-helps-reduce-global-carbon-emissions/>

¹⁶ <https://www.materialspalette.org/steel/>

¹⁷ <https://natural-building-alliance.org/compressed-earth-block/>



(promedio ~8.3 MPa), y estabilizados pueden llegar a 24 MPa, comparable a materiales de concreto convencionales.¹⁸

I. Tecnologías empleadas

La construcción sostenible incorpora diversas tecnologías orientadas a mejorar el desempeño ambiental de los materiales y reducir el impacto de las edificaciones. Entre las más relevantes se encuentran la impresión 3D de construcción, la nanotecnología aplicada a materiales, la captura de carbono en concreto y las tecnologías de reciclaje avanzado de residuos de construcción y demolición. Estas tecnologías permiten reducir el consumo de recursos, las emisiones de carbono incorporado y la generación de residuos a lo largo del ciclo de vida de los materiales de construcción.

Impresión 3D con materiales sostenibles

La impresión 3D de construcción emplea sistemas robóticos controlados por computadora para extruir materiales capa por capa directamente desde modelos digitales. Esta tecnología reduce el desperdicio de materiales en hasta un 60% y mejora la velocidad de construcción en un 50% respecto a los métodos convencionales.¹⁹

Nanotecnología aplicada a los materiales de construcción

La nanotecnología aplicada a los materiales de construcción permite mejorar las propiedades mecánicas y la durabilidad de los materiales mediante la incorporación de partículas a escala nanométrica. La nano-sílice, incorporada

¹⁸ <https://www.mdpi.com/2075-5309/15/6/918>

¹⁹ <https://link.springer.com/article/10.1007/s40964-025-01314-y>



al 1-3% del peso del cemento, incrementa la resistencia a la compresión hasta en un 19% y reduce la absorción de agua en un 65%, con aplicaciones comerciales ya implementadas en infraestructura mayor como los pilones del puente Suzhou-Nantong sobre el río Yangtsé.²⁰ El dióxido de nano-titanio confiere propiedades fotocatalíticas autolimpiantes que descomponen óxidos de nitrógeno y contaminantes orgánicos bajo luz ultravioleta. Los nanotubos de carbono refuerzan la matriz cementicia, mejoran las resistencias a tracción y flexión, y permiten la fabricación de concreto auto-sensible capaz de detectar microdeformaciones.²¹

Captura de carbono en materiales de construcción

La captura de carbono en materiales de construcción constituye una de las tecnologías más prometedoras para la descarbonización de la industria cementera. CarbonCure Technologies, referente en este campo, inyecta CO₂ capturado en concreto fresco durante la mezcla, donde reacciona con el óxido de calcio para formar nano-carbonato de calcio permanentemente incrustado en el material.²² La tasa promedio de absorción es del 90% del CO₂ inyectado, y la tecnología permite reducir el contenido de cemento entre un 3 y 5% sin pérdida de resistencia. A octubre de 2025, CarbonCure opera en más de 570 plantas de concreto premezclado a nivel mundial, con 9.8 millones de camiones de concreto producidos y 681,000 toneladas métricas de CO₂ permanentemente mineralizadas.²³

²⁰ <https://link.springer.com/article/10.1007/s40964-025-01314-y>

²¹ <https://neuroject.com/nanotechnology-in-construction/>

²² <https://www.smartbrief.com/original/aci-convention-2025-low-carbon-concrete>

²³ <https://www.smartbrief.com/original/aci-convention-2025-low-carbon-concrete>



Tecnologías de reciclaje avanzado de residuos de construcción y demolición

Las tecnologías de reciclaje avanzado de residuos de construcción y demolición abordan uno de los desafíos ambientales más significativos del sector, considerando que se producen aproximadamente 3,570 millones de toneladas de estos residuos anualmente en el mundo.²⁴ El mercado de reciclaje de estos materiales se valoró en 11,400 millones de dólares en 2024 y se proyecta a 25,100 millones para 2033. En Norteamérica, más de 300 millones de toneladas de agregados residuales se generan anualmente, de las cuales aproximadamente el 85% se recicla en productos finales.²⁵

II. Etapas de los procesos

La evaluación de los materiales sustentables considera las **etapas del proceso que intervienen en su producción y utilización dentro de una construcción**. Estas etapas comprenden la obtención de insumos o materias primas, la manufactura de los materiales, su transporte al sitio de construcción, la instalación durante la obra, su mantenimiento durante el uso del edificio y, finalmente, su disposición final o posible reutilización.²⁶ Analizar estas etapas permite identificar en qué momentos se generan mayores impactos ambientales y facilita la adopción de materiales y procesos que reduzcan dichos impactos.

Obtención de insumos o materias primas

²⁴ <https://datahorizonresearch.com/construction-and-demolition-waste-recycling-market-45740>

²⁵ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2666790824001447>

²⁶ United Nations Environment Programme. 2020. *Global Guidance for Life Cycle Impact Assessment Indicators*. Nairobi: UNEP. International Energy Agency. 2022. *Buildings: Tracking Clean Energy Progress*. Paris: IEA.



La obtención de insumos o materias primas constituye la primera etapa del ciclo de vida de los materiales sustentables y determina en gran medida su perfil ambiental. Esta etapa comprende la extracción, cosecha o recolección de los recursos necesarios para la fabricación de los materiales de construcción. En el caso de los materiales sustentables, la obtención se apoya en sistemas de certificación que garantizan prácticas responsables, como el FSC y el PEFC para la madera, o la norma ISO 14001 para la gestión ambiental en operaciones mineras. Se prioriza el uso de fuentes renovables, como el bambú, que ofrece rendimientos de 78.3 toneladas por hectárea, así como el aprovechamiento de fuentes recicladas, considerando que en Estados Unidos el 76% de los residuos de construcción y demolición se recuperaron o reciclaron en 2018. El sector de la construcción consume el 62% de todos los materiales a nivel global, lo que hace de esta etapa un punto de intervención fundamental para reducir la presión sobre los recursos naturales.

Manufactura de los materiales

La manufactura es la etapa en la que las materias primas se transforman en productos listos para su uso en la construcción, y representa frecuentemente la fase de mayor intensidad de carbono en todo el ciclo de vida. En una mezcla típica de concreto, el cemento constituye entre el 10 y 20% de la masa pero genera entre el 75 y 90% del carbono incorporado, emitiendo aproximadamente 0.95 toneladas de CO₂ equivalente por tonelada producida. Alternativas como los cementos geopoliméricos logran reducir las emisiones de CO₂ entre un 55 y 75%, mientras que el acero reciclado mediante hornos de arco eléctrico consume solo 6.1 GJ por tonelada frente a 23 GJ por la ruta primaria. Estudios indican que es posible reducir la energía



y el carbono incorporado de un edificio en un 10 a 20% sin aumentar el costo de construcción, lo que evidencia que la manufactura eficiente no solo es ambientalmente necesaria sino económicamente viable.

Transporte al sitio de construcción

El transporte de materiales al sitio de construcción representa una fracción variable pero significativa del impacto total del ciclo de vida, con estudios que sitúan su contribución entre el 2.4% y el 16% de las emisiones de CO₂ de un proyecto, dependiendo de las distancias, los modos de transporte y los materiales involucrados. Las emisiones del transporte por carretera en camión promedian 0.2789 kg CO₂eq por tonelada-kilómetro, cifra más de 10 veces superior a la del transporte marítimo. Esta diferencia explica por qué la preferencia por materiales locales tiene un impacto directo en la sustentabilidad de un proyecto, ya que la importación de materiales puede multiplicar los costos y reducir sustancialmente los beneficios ambientales. Las estrategias de optimización en esta etapa incluyen la consolidación de rutas de entrega, el uso de combustibles alternativos, el cambio modal hacia ferrocarril o transporte marítimo, y el abastecimiento regional.

Instalación durante la obra

La instalación durante la obra genera volúmenes considerables de residuos, dado que solo en Estados Unidos se generaron 600 millones de toneladas de escombros de construcción y demolición en 2018, cifra que supera el doble de los residuos sólidos municipales. La prefabricación y la construcción modular ofrecen las reducciones más significativas, con una disminución promedio de residuos del 78.8% según un análisis de 59 casos de edificios, además de reducir el uso de energía total en obra en aproximadamente un 67% y el carbono incorporado en un 36%. La distinción entre construcción



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

seca, que emplea conexiones mecánicas y permite el desmontaje futuro, y construcción húmeda, basada en concreto colado in situ, resulta relevante, ya que la primera genera significativamente menos residuos y no requiere agua de curado. La EPA recomienda como estrategias de reducción preservar edificios existentes antes que construir nuevos, optimizar el tamaño del edificio, diseñar para adaptabilidad y mayor vida útil, y establecer acuerdos de compra que prevengan excesos de materiales.

Mantenimiento durante el uso del edificio

El mantenimiento durante la vida útil del edificio determina el impacto acumulativo real de los materiales seleccionados, ya que cuantos más ciclos de reemplazo y renovación se requieran, mayor será el impacto incorporado total. Los materiales sustentables ofrecen expectativas de vida prolongadas: las estructuras de madera laminada cruzada alcanzan de 60 a más de 100 años, el bambú tratado dura entre 25 y 50 años, y el concreto geopolimérico demuestra durabilidad comparable o superior al concreto convencional. El carbono incorporado representa típicamente entre el 20 y 50% del carbono de ciclo de vida completo de un edificio, proporción que aumenta conforme se implementan medidas de eficiencia energética que reducen el carbono operacional. Si bien los edificios construidos con materiales sustentables pueden costar entre un 10 y 20% más inicialmente, entregan ahorros a largo plazo mediante menores costos de mantenimiento y menores costos energéticos, con ahorros promedio en costos operativos del 10.5% el primer año y 16.9% a cinco años.

Disposición final o posible reutilización

La disposición final y la posible reutilización representan la etapa que cierra el ciclo de vida de los materiales sustentables. De los 600 millones de



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

toneladas de residuos de construcción generadas en Estados Unidos en 2018, 143 millones de toneladas aún llegaron a vertederos, siendo la demolición responsable del 90% del total. Sin embargo, materiales como el acero se reciclan al 98% en proyectos de construcción, el concreto y asfalto al 95%, y el aluminio reciclado permite ahorrar el 95% de la energía de producción primaria. Los principios de Diseño para el Desmontaje promueven el uso de conexiones reversibles, materiales fácilmente separables y diseño modular que facilite la recuperación futura de los componentes. Los pasaportes de materiales, que son conjuntos de datos digitales que documentan la composición, origen e impacto ambiental de cada componente, están emergiendo como herramientas fundamentales para facilitar la reutilización. La economía circular en construcción cuenta con respaldo institucional a través del Plan de Acción de Economía Circular de la Unión Europea, que identifica la construcción como uno de los ocho sectores con mayor potencial de circularidad.

III. Uso de materiales procesados

Los materiales procesados en la construcción sustentable son aquellos que atraviesan procesos industriales de transformación, frecuentemente incorporando contenido reciclado de flujos de residuos post-consumo o post-industriales, con el objetivo de convertir desperdicios o subproductos en productos de grado constructivo. Su relevancia se enmarca en los principios de la economía circular y responde a una necesidad concreta: la industria de la construcción consume el 32% de los recursos naturales y el 50% de las materias primas totales a nivel global, pero solo entre el 20 y 30% de los materiales de residuos de construcción y demolición se recuperan y reciclan actualmente según el Foro Económico Mundial, y apenas el 1% de los materiales de demoliciones de edificios se reutiliza. Entre los materiales procesados más relevantes se encuentran el vidrio reciclado, los plásticos



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

reciclados y los subproductos industriales como la ceniza volante y la escoria, los cuales permiten reducir la extracción de recursos vírgenes y disminuir la huella ambiental del sector constructivo.

Vidrio reciclado

El vidrio es un material 100% reciclable de forma infinita sin perder pureza, y su aplicación más innovadora en la construcción es el agregado de vidrio espumado, fabricado a partir de vidrio post-consumo molido, mezclado con un agente espumante y calentado a temperaturas de entre 800 y 900°C, lo que produce un material poroso, ligero e incombustible. Este material ofrece propiedades relevantes para la construcción, incluyendo resistencia a la compresión de hasta 125 psi, resistencia a la putrefacción y plagas, y ausencia de compuestos orgánicos volátiles. Su potencial de reducción ambiental es significativo: el proyecto de la sede de OnLogic, de 150,000 pies cuadrados, logró una reducción del 87% en carbono incorporado al reemplazar el aislamiento de espuma tradicional con agregado de vidrio espumado. Adicionalmente, la incorporación de 20% de vidrio reciclado como agregado en concreto puede aumentar la resistencia a la compresión en un 15% y reducir las emisiones de carbono en un 30%.

Plásticos reciclados

Los plásticos reciclados representan una alternativa creciente en la construcción sustentable, con aplicaciones que van desde tarimas y cercas hasta elementos estructurales. La madera plástica reciclada, fabricada principalmente con polietileno de alta densidad, genera un mercado proyectado de 2,320 millones de dólares para 2035. Empresas como Gjenge Makers en Kenia producen ladrillos de plástico reciclado con resistencia de 2



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

a 7 veces superior a sus equivalentes de concreto, mientras que ByFusion fabrica bloques con más del 90% de plástico reciclado sin clasificar y sin requerir fundición. No obstante, estos materiales presentan desafíos que deben considerarse, entre los que se encuentran la resistencia al fuego, la degradación por exposición a radiación ultravioleta sin estabilizadores adecuados, la aceptación limitada en códigos de construcción y la variabilidad de calidad dependiendo de la pureza de la materia prima.

Situación Global

I. Tendencia global de la materia

La industria de la construcción es uno de los motores más poderosos de la economía mundial. Aporta alrededor del 25% del Producto Interno Bruto global y genera empleo para el 7% de la población activa del planeta.

Sin embargo, esta vitalidad económica tiene un costo ambiental que ya no puede ignorarse. La industria de la construcción consume aproximadamente el 40% de todas las materias primas del mundo y genera hasta el 30 o 40% de los residuos sólidos que se producen anualmente a nivel global. A esta fracción se le conoce como residuos de construcción y demolición, o RCD, y su volumen no ha dejado de crecer: si en 2012 se estimaban en 3,000 millones de toneladas anuales, hoy la cifra ha escalado a 10,000 millones de toneladas. Una multiplicación por más de tres en poco más de una década.

Frente a esta realidad, la comunidad internacional ha comenzado a responder con una idea tan simple como transformadora: en lugar de desechar esos residuos, reciclarlos y devolverlos al ciclo productivo como agregados para nuevas obras. Esta lógica, propia de la economía circular, no solo reduce la presión sobre los recursos naturales, evitando extracciones que degradan ecosistemas, sino que



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

también genera ahorro energético, reduce emisiones de gases de efecto invernadero y crea encadenamientos productivos con potencial de generar empleos verdes.

Los datos internacionales revelan un contraste alto. Países como los Países Bajos reciclan el 99.7% de sus residuos de construcción; Japón y Corea del Sur alcanzan el 97.2%; Alemania llega al 84% y Estados Unidos al 75.8%. En el extremo opuesto, América Latina apenas despunta: Chile recicla el 8.4% de sus RCD, Brasil el 7%, y Colombia el 2%. México, con una tasa de reciclaje del 3%, procesa apenas 304,590 toneladas de las más de 10 millones que genera cada año.

Esta brecha no es un accidente. Es, en buena medida, el resultado de diferencias en los marcos normativos. Mientras Europa opera bajo una política regional con tasas mínimas obligatorias del 70%, garantías de calidad y una visión genuinamente circular, en América Latina los esfuerzos han sido aislados, los esquemas mayormente voluntarios y la visión dominante sigue siendo la del manejo y disposición final, no el aprovechamiento. El diagnóstico es claro: la falta de regulación adecuada es la principal barrera para cerrar esta brecha.

II. Ejemplos de legislación y política pública nacional y subnacional respecto al uso de materiales sustentables en construcción

Unión Europea

La Unión Europea representa el modelo de referencia en materia de gestión circular de residuos de construcción. Su marco normativo establece una tasa mínima obligatoria de reciclaje del 70% de los RCD, aplicable a los 28 países miembros mediante un Protocolo de estrategia de construcción. Esto ha generado no solo volúmenes de reciclaje sin precedentes, sino también confianza en el mercado: los agregados reciclados gozan de reconocimiento técnico, están respaldados por



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

normas de calidad verificables y compiten en igualdad de condiciones con los materiales vírgenes. La obligatoriedad, acompañada de mecanismos de certificación y seguimiento, resultó ser la llave que abrió el mercado.

Países como los Países Bajos o Alemania no alcanzaron sus tasas de reciclaje por simple voluntad de las empresas: lo hicieron porque el Estado creó las condiciones regulatorias, fiscales y de infraestructura para que reciclar fuera la opción más aceptada.

Casos latinoamericanos

En América Latina, los avances son más modestos pero igualmente ilustrativos. Chile ha incorporado en algunos de sus instrumentos de planificación urbana lineamientos para el manejo de RCD, aunque sin llegar aún a una obligatoriedad generalizada. Brasil cuenta con resoluciones del Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) que establecen directrices para la gestión de RCD, creando infraestructura de reciclaje en algunas ciudades; sin embargo, su tasa de reciclaje del 7% refleja que las directrices sin mecanismos de cumplimiento tienen un impacto limitado. Colombia, por su parte, ha avanzado en normatividad ambiental para el sector, aunque su tasa del 2% es la más baja de la región.

Lo que estos casos tienen en común es que los avances más concretos se dieron donde hubo una combinación de norma, infraestructura y demanda obligatoria, no donde se apostó únicamente a la conciencia ambiental. La sustentabilidad no se impone por decreto, pero sí puede impulsarse decisivamente cuando el marco legal convierte la opción correcta en la opción posible.

Situación Nacional



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

En México, la regulación de los residuos de construcción y demolición descansa en un andamiaje legal que, aunque formalmente estructurado, en la práctica genera dispersión y vacíos. De conformidad con el artículo 19, fracción VII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), los RCD se clasifican como residuos de manejo especial, lo que implica que su regulación es competencia de las entidades federativas —no de la Federación— salvo excepciones expresamente establecidas.

El resultado de esta distribución competencial es un mapa normativo profundamente fragmentado. Cada estado define —o no define— sus propias obligaciones, y la mayoría se ha limitado a clasificar los RCD como residuos de manejo especial, prohibir su depósito en la vía pública, y asignar responsabilidad solidaria a los generadores de obra. Muy pocos han dado el paso hacia la circularidad: establecer la obligación de reciclar esos residuos y utilizarlos en nuevas construcciones.

No existe, a nivel federal, una norma que obligue al uso de agregados reciclados en obras públicas o privadas. Esta ausencia es el principal obstáculo estructural para desarrollar un mercado nacional de materiales reciclados. Sin demanda garantizada, la inversión en infraestructura de reciclaje enfrenta una incertidumbre que inhibe el crecimiento del sector.

Sin embargo, existe una ventana de oportunidad relevante. El Gobierno federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Economía, trabaja actualmente en el desarrollo de la Ley General de Economía Circular (LGEC), cuyo objeto es reducir la contaminación ambiental y la generación de residuos mediante mecanismos con visión circular.



I. b. Casos de otros estados que cuentan con regulación de la materia

De las 32 entidades federativas que conforman la República Mexicana, apenas cuatro cuentan con normas ambientales específicas para la gestión de residuos de construcción y demolición: la Ciudad de México, el Estado de México, Jalisco y Querétaro. El resto ha abordado el tema de manera parcial, o no lo ha regulado en absoluto. Un vistazo a los casos más relevantes ilustra tanto el rezago generalizado como las lecciones que se pueden extraer.

El Estado de México tiene una norma ambiental que establece la clasificación de los RCD, define obligaciones para generadores según el volumen producido y contempla el uso de agregados reciclados en distintos tipos de obra, aunque sin hacerlo obligatorio. Su esquema opera, por tanto, bajo una lógica de incentivo más que de mandato, con los límites que esto implica para la demanda efectiva de materiales reciclados.

Jalisco cuenta con una norma que establece especificaciones para la clasificación y manejo de RCD, y reconoce expresamente la posibilidad de aprovecharlos; sin embargo, tampoco establece metas cuantitativas ni obligatoriedad en el uso de los agregados resultantes. El avance normativo está presente, pero la circularidad sigue siendo opcional.

Querétaro replica un esquema similar: clasifica los RCD, define planes de manejo por volumen y establece obligaciones para generadores, transportistas y plantas de reciclaje, pero los porcentajes de uso de agregados reciclados en obra son una recomendación, no una exigencia. La infraestructura normativa existe; el mecanismo que convierte esa infraestructura en demanda real, todavía no.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

Los demás estados presentan un panorama más precario. La mayoría se limita a clasificar los RCD como residuos de manejo especial y a prohibir su depósito en vía pública. Varios ni siquiera contemplan la posibilidad del reciclaje como opción de manejo. Dos estados Nayarit y el Estado de México no cuentan con Ley de Residuos propia; Tamaulipas los regula mediante un código; Aguascalientes y San Luis Potosí lo hacen a través de reglamentos de ley ambiental. En ninguno de estos casos existe una norma que genere demanda obligatoria de agregados reciclados.

El panorama nacional confirma lo que los datos ya sugerían: México no tiene, hoy por hoy, una política coherente y efectiva de aprovechamiento de residuos de construcción. La Ciudad de México es la excepción que confirma la regla y, como se verá, el modelo que el país necesita replicar y profundizar.

Situación Ciudad de México

La Ciudad de México tiene una historia normativa en materia de residuos de construcción que, sin ser perfecta, es la más avanzada del país y constituye el punto de partida indispensable.

El primer antecedente formal es la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en abril de 2003, que clasificó los RCD como residuos de manejo especial y estableció la obligación de contar con planes de manejo. Sin embargo, el marco carecía de mecanismos de trazabilidad una vez recolectados los residuos, y no existían incentivos ni mandatos para su aprovechamiento.

En julio de 2006 se publicó la primera norma ambiental específica para RCD, la NADF-007-RNAT-2004, que estableció la obligación de enviar los residuos a reciclaje de manera gradual, iniciando con el 30% y escalando progresivamente hacia el 100%, y abrió la posibilidad de sustituir hasta un 25% de material virgen por



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

material reciclado en elementos no estructurales. Fue un primer reconocimiento explícito del valor de los RCD como insumo productivo.

En 2015, una primera modificación a esa norma amplió las opciones de los generadores para reciclar o reusar los agregados directamente en la propia obra, incorporó la figura de los centros de acopio autorizados y estableció la obligación de transportistas y centros de recibir y acreditar los residuos mediante manifiestos de entrega-recepción. El sistema empezaba a ganar en trazabilidad y formalidad. El año 2020 marcó un punto de inflexión operativo: la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México publicó la convocatoria PTARCD CDMX-2019 para la instalación y operación de Plantas de Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos de la Construcción y Demolición. El objetivo era garantizar el procesamiento de al menos 1,000 toneladas diarias de RCD y sentar las bases de una infraestructura privada de reciclaje. El resultado fue la habilitación de las plantas que operan actualmente, con una capacidad instalada que supera la generación anual estimada de 4.4 millones de toneladas de RCD.

En julio de 2021 entró en vigor la versión más ambiciosa de la norma: la NACDMX-007-RNAT-2019. Esta actualización estableció por primera vez porcentajes diferenciados y obligatorios de uso de agregados reciclados en elementos no estructurales, tanto en obra pública como privada; creó la figura de la Unidad de Inspección para coadyuvar en el cumplimiento de la norma; y definió con mayor precisión los criterios mínimos de los planes de manejo para cada actor de la cadena. En ese mismo año, la empresa Concretos Sustentables Mexicanos inauguró el CIREC-MH en la Alcaldía Miguel Hidalgo, con la presencia de la entonces Jefa de Gobierno, marcando el inicio de la operación formal del primer centro privado de reciclaje de residuos de construcción a gran escala en el país.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

En abril de 2023, la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México aprobó una modificación a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal que elevó la exigencia de manera sustantiva: a partir de entonces, toda persona física o moral generadora de RCD debe entregar sus residuos a un transportista autorizado, contar con un convenio vigente con una planta de reciclaje, y presentar dicho convenio como condición para obtener permisos de construcción o demolición. La reforma vinculó, por primera vez de manera directa, el derecho a construir con la responsabilidad de reciclar.

Ese mismo año, como parte del impulso legislativo en materia ambiental y en congruencia con las metas de economía circular impulsadas por el Partido Verde Ecologista de México, se aprobó también la reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que estableció como obligatorio el uso de materiales reciclados en las obras sujetas a regulación urbana. Esta iniciativa cerró, normativamente, el circuito entre la obligación de reciclar y la obligación de consumir los materiales resultantes, sentando las bases para que la economía circular dejara de ser una aspiración y se convirtiera en un mandato legal.

Sin embargo, los avances normativos conviven con una realidad que muestra cuánto camino queda por recorrer. Se estima que en 2022 existían al menos 942 tiraderos clandestinos en la Ciudad de México donde se encontraron residuos de construcción, y que alrededor del 30% de los RCD generados en la capital termina en esos sitios ilegales, principalmente en barrancas ubicadas en suelo de conservación y áreas de valor ambiental. Al mismo tiempo, la normativa obliga a los generadores a entregar sus residuos en plantas de tratamiento, pero no los obliga a adquirir los materiales reciclados que esas plantas producen, lo que ha derivado en la acumulación de aproximadamente 68,000 metros cúbicos de agregados reciclados sin colocación en el mercado.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

Este desajuste es la brecha central que la presente iniciativa busca cerrar. La Ciudad de México ha construido, en dos décadas, una base normativa sólida. Lo que falta es el eslabón que convierta esa base en un mercado funcional: la obligación verificable de incorporar agregados reciclados en las obras, tanto públicas como privadas, de manera proporcional, progresiva y acreditable. Ese es el siguiente paso lógico en una trayectoria legislativa que la propia historia de la Ciudad de México ha trazado.

Asimismo, la presente iniciativa en elaboración tiene como antecedente directo la presentada por el Dip. Jesús Sesma en la II Legislatura, la cual fue aprobada mediante el dictamen denominado “dictamen por el que se realizan diversas adiciones a las leyes de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas locales en materia de reciclaje de residuos de la construcción y demolición”.²⁷ Dicha iniciativa un segundo y tercer párrafos al artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en que se especifica:

“En todas las construcciones de la Ciudad de México, públicas y privadas, se deberá utilizar materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición de conformidad con la normatividad aplicables.

*Asimismo, se deberá recolectar y transportar los residuos generados por las obras de construcción y demolición a las plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México”.*²⁸

²⁷ Datos disponibles en:

<https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-congreso-impulsa-reciclaje-residuos-construcciones-5096-1.html>
<https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-congreso-fomenta-reciclaje-residuos-construcciones-cdmx-5281-1.html>

²⁸ Disponible en:

<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=ni0ZTJvqiDQ2W7Em2qvUphk5Yc5rbvvSE1Ud3LtacCmbNY3iLiScMLj3gGEN7kYUQL9ZLDqtUys9wch/F8FfYA==>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

Por ello, es indispensable continuar con una normatividad progresiva en la materia.

Como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, estamos convencidos que **es hora de promover un mercado de la construcción sostenible**. Con esta iniciativa, damos un paso firme hacia una Ciudad y un país más sostenibles y comprometidos con la protección de su riqueza natural y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Así, con la finalidad de mostrar la modificación que se propone con esta iniciativa, me permito agregar el cuadro comparativo:

| LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO | |
|---|--|
| Texto Vigente | Propuesta de Modificación |
| <p>Artículo 6º.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:</p> <p>I. a XIX. (...)</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> | <p>Artículo 6º.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:</p> <p>I. a XIX. (...)</p> <p>XXX. Promover las buenas prácticas en materia de construcción sostenible, generando incentivos para el uso materiales sustentables, así como el reciclaje de residuos de la construcción y demolición con enfoque de economía circular.</p> |
| <p>Artículo 26.- Los propietarios, directores responsables de obra, contratistas y encargados de inmuebles en construcción o demolición, son responsables solidarios en caso de provocarse la diseminación de materiales, escombros y cualquier otra clase de residuos sólidos, así como su mezcla con otros residuos ya sean de tipo orgánico o peligrosos.</p> <p>(...)</p> | <p>Artículo 26.- Los propietarios, directores responsables de obra, contratistas y encargados de inmuebles en construcción o demolición, son responsables solidarios en caso de provocarse la diseminación de materiales, escombros y cualquier otra clase de residuos sólidos, así como su mezcla con otros residuos ya sean de tipo orgánico o peligrosos.</p> |



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

| | |
|--|--|
| <p>El frente de las construcciones o inmuebles en demolición deberán mantenerse en completa limpieza, quedando prohibido almacenar escombros y materiales en la vía pública. (...)</p> | <p>Deberán utilizar, de acuerdo a la normativa aplicable, un porcentaje mínimo de materiales sustentables y técnicas que deriven del reciclaje de residuos de la construcción y demolición con enfoque de economía circular.</p> <p>El frente de las construcciones o inmuebles en demolición deberán mantenerse en completa limpieza, quedando prohibido almacenar escombros y materiales en la vía pública. (...)</p> |
| <p>SIN CORRELATIVO</p> | <p>Artículo 32 BIS 1. En todas las construcciones de la Ciudad de México, públicas y privadas, se deberá utilizar un porcentaje mínimo de materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición de conformidad con la normativa aplicables.</p> |

| <p>LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> | |
|--|--|
| <p>Texto Vigente</p> | <p>Propuesta de Modificación</p> |
| <p>Artículo 12.- Son atribuciones de la Secretaría de Obras y Servicios las siguientes: I.(...) II. Impulsar los principios de economía circular dentro de los términos de referencia para el diseño, construcción y operación de las obras de construcción que se ejecutan en el marco de sus competencias;</p> | <p>Artículo 12.- Son atribuciones de la Secretaría de Obras y Servicios las siguientes: I.(...) II. Impulsar los principios de economía circular dentro de los términos de referencia para el diseño, construcción y operación de las obras de construcción que se ejecutan en el marco de sus competencias a través de la creación</p> |



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

| | |
|--|---|
| <p>III. Coadyuvar con la Secretaría del Medio Ambiente en la perspectiva de la construcción limpia e instalación de tecnologías para el ahorro de recursos naturales, basadas en la economía circular para nuevas y actuales edificaciones en la Ciudad, que sean de su competencia;</p> <p>IV. a VII. (...)</p> | <p>de incentivos y obligaciones en la materia;</p> <p>III. Promover a través de política pública específica, junto con la Secretaría del Medio Ambiente, la perspectiva de la construcción limpia e instalación de tecnologías para el ahorro de recursos naturales, basadas en la economía circular para nuevas y actuales edificaciones en la Ciudad, que sean de su competencia;</p> <p>IV. a VII. (...)</p> |
|--|---|

| <p>LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL</p> | |
|---|--|
| <p>Texto Vigente</p> | <p>Propuesta de Modificación</p> |
| <p>Artículo 52. Las disposiciones en materia de construcciones regularán el uso y ocupación de la vía pública, la nomenclatura y asignación de número oficial, el alineamiento; las afectaciones y restricciones de construcción, edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones; la explotación de yacimientos pétreos; las responsabilidades de los propietarios y poseedores de inmuebles, así como de los concesionarios y los directores responsables de obra; el impacto urbano y la forma de garantizar daños y perjuicios a terceros.</p> <p>En todas las construcciones de la Ciudad de México, públicas y privadas, se deberá utilizar materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición de conformidad con la normativa aplicables.</p> <p>(...)</p> | <p>Artículo 52. Las disposiciones en materia de construcciones regularán el uso y ocupación de la vía pública, la nomenclatura y asignación de número oficial, el alineamiento; las afectaciones y restricciones de construcción, edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones; la explotación de yacimientos pétreos; las responsabilidades de los propietarios y poseedores de inmuebles, así como de los concesionarios y los directores responsables de obra; el impacto urbano y la forma de garantizar daños y perjuicios a terceros.</p> <p>En todas las construcciones de la Ciudad de México, públicas y privadas, se deberá utilizar un porcentaje mínimo de materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición de conformidad con la normativa aplicables.</p> <p>(...)</p> |



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL
DISTRITO FEDERAL**

PRIMERO. – Se adicionan la fracción XXX del artículo 6, un segundo párrafo al artículo 26, y el artículo 32 BIS 1; todos de la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 6º.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. a XIX. (...)

XXX. Promover las buenas prácticas en materia de construcción sostenible, generando incentivos para el uso materiales sustentables, así como el reciclaje de residuos de la construcción y demolición con enfoque de economía circular.

Artículo 26.- Los propietarios, directores responsables de obra, contratistas y encargados de inmuebles en construcción o demolición, son responsables solidarios en caso de provocarse la diseminación de materiales, escombros y cualquier otra clase de residuos sólidos, así como su mezcla con otros residuos ya sean de tipo orgánico o peligrosos.

Deberán utilizar, de acuerdo a la normativa aplicable, un porcentaje mínimo de materiales sustentables y técnicas que deriven del reciclaje de residuos de la construcción y demolición con enfoque de economía circular.

El frente de las construcciones o inmuebles en demolición deberán mantenerse en completa limpieza, quedando prohibido almacenar escombros y materiales en la vía pública.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

(...)

Artículo 32 BIS 1. En todas las construcciones de la Ciudad de México, públicas y privadas, se deberá utilizar un porcentaje mínimo de materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición de conformidad con la normativa aplicables.

SEGUNDO. – Se reforman la fracciones II y III del artículo 12 de la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 12.- Son atribuciones de la Secretaría de Obras y Servicios las siguientes:

I.(...)

II. Impulsar los principios de economía circular dentro de los términos de referencia para el diseño, construcción y operación de las obras de construcción que se ejecutan en el marco de sus competencias **a través de la creación de incentivos y obligaciones en la materia;**

III. **Promover a través de política pública específica, junto** con la Secretaría del Medio Ambiente, la perspectiva de la construcción limpia e instalación de tecnologías para el ahorro de recursos naturales, basadas en la economía circular para nuevas y actuales edificaciones en la Ciudad, que sean de su competencia;

IV. a VII. (...)

TERCERO. – Se reforma el segundo párrafo del artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 52. Las disposiciones en materia de construcciones regularán el uso y ocupación de la vía pública, la nomenclatura y asignación de número oficial, el alineamiento; las afectaciones y restricciones de construcción, edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones; la explotación de yacimientos pétreos; las responsabilidades de los propietarios y poseedores de inmuebles, así como de los concesionarios y los directores responsables de obra; el impacto urbano y la forma de garantizar daños y perjuicios a terceros.

En todas las construcciones de la Ciudad de México, públicas y privadas, se deberá utilizar **un porcentaje mínimo de** materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición de conformidad con la normativa aplicables.

(...)



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

**CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Dentro de los 360 días siguientes a la publicación del presente Decreto, el Gobierno de la Ciudad de México realizará la actualización y armonización reglamentaria correspondiente.

CUARTO. Dentro de los 360 días siguientes a la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México emitirá los lineamientos correspondientes para determinar los porcentajes mínimos indispensables en construcciones públicas y privadas en la Ciudad de México.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiseis.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez

| Certificado de firma | | 12/05/2026 15:42 |
|--|---|------------------|
| Documento electrónico | Solicitante del proceso de firma Almacenado | |
| Identificador: 6A03913D1CA8250922325F71 | Nombre: Manuel Talayero Pariente | |
| Nombre y extensión: Instrumentos 14_05_26.pdf | Compañía: SR LUZ SA DE CV | |
| Descripción: | Correo electrónico: manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx | |
| Cantidad de páginas: 3 | Teléfono: | |
| Estado: Firmado | Dirección IP: 189.240.246.59 | |
| Firmantes: 8 | Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): | |
| Huella digital del contenido del documento original: b2fa1c25fc82de41eccaf46f1acfdb02e46d9009292d7d04e5c6515926affc7b | 12/05/2026 14:44 | |
| Huella digital del contenido del documento firmado: ebd9e05f855e6049e1484c1bdf2bfc6b64c83202512a603612b412c23b7c1079 | | |

| Constancia de conservación del documento firmado | |
|--|--|
| Información de la constancia NOM-151 | Información del emisor de la constancia NOM-151 |
| Fecha de emisión: 12/05/2026 21:42:05 UTC (12/05/2026 15:42:05 Hora local de la Ciudad de México) | Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V. |
| Nombre y extensión: 2ba2f9a3-9ddd-4622-9080-f826ce380c7d.cons | Certificado PSC válido desde: 2017-07-19 |
| Huella digital contenida en la constancia: ebd9e05f855e6049e1484c1bdf2bfc6b64c83202512a603612b412c23b7c1079 | Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19 |

| Firmantes | | |
|--|--|---|
| Firmante 1. Manuel Talayero Pariente | | |
| Atributos | Firma | Fecha |
| Tipo de actuación: Por su Propio Derecho | ID: 6A03943880D03029831DD1D4 IP: 189.240.246.59 | Enviado: 12/05/2026 14:53:51 |
| Compañía: | | Aceptó Aviso de Privacidad: 12/05/2026 14:57:25 |
| Método de notificación: Correo | | Visto: 12/05/2026 14:57:28 |
| Correo: manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx | | Confirmado: 12/05/2026 14:57:29.097 |
| Teléfono: | | Firmado: 12/05/2026 14:57:29.098 |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> <i>Manuel Talayero Pariente</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |
| Firmante 2. Paula Alejandra Pérez Córdova | | |
| Atributos | Firma | Fecha |
| Tipo de actuación: Por su Propio Derecho | ID: 6A03945007EFAB2FEE29E178 IP: 2a09:bac3:be0e:2e28::499:3 | Enviado: 12/05/2026 14:53:54 |
| Compañía: | | Aceptó Aviso de Privacidad: 12/05/2026 14:57:44 |
| Método de notificación: Correo | | Visto: 12/05/2026 14:57:52 |
| Correo: alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx | | Confirmado: 12/05/2026 14:57:52.941 |
| Teléfono: | | Firmado: 12/05/2026 14:57:52.942 |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> <i>Paula Alejandra Pérez Córdova</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |



Firmante 3. Rebeca Peralta León

| | | |
|---|--|--|
| Atributos | Firma | Fecha |
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 6A0394A871469638660BA481 | Enviado: 12/05/2026 14:53:51 |
| Derecho | IP: 189.240.246.59 | Aceptó Aviso de Privacidad: 12/05/2026 14:59:18 |
| Compañía: | | Visto: 12/05/2026 14:59:20 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 12/05/2026 14:59:21.261 |
| Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 12/05/2026 14:59:21.262 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | Firma con texto <i>Rebeca Peralta León</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 4. Yolanda García Ortega

| | | |
|---|--|--|
| Atributos | Firma | Fecha |
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 6A0395415A1277574A49E40A | Enviado: 12/05/2026 14:53:53 |
| Derecho | IP: 189.240.246.59 | Aceptó Aviso de Privacidad: 12/05/2026 15:01:51 |
| Compañía: | | Visto: 12/05/2026 15:01:54 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 12/05/2026 15:01:54.534 |
| Correo: garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 12/05/2026 15:01:54.535 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | Firma con texto <i>Yolanda García Ortega</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 5. Claudia Neli Morales Cervantes

| | | |
|---|---|--|
| Atributos | Firma | Fecha |
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 6A03955CD6F1C902A7420A82 | Enviado: 12/05/2026 14:53:54 |
| Derecho | IP: 189.240.246.59 | Aceptó Aviso de Privacidad: 12/05/2026 15:02:17 |
| Compañía: | | Visto: 12/05/2026 15:02:20 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 12/05/2026 15:02:21.071 |
| Correo: neli.morales@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 12/05/2026 15:02:21.073 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | Firma con texto <i>Claudia Neli Morales Cervantes</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 6. Jesús Sesma Suárez

| | | |
|---|---|--|
| Atributos | Firma | Fecha |
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 6A03958A876FBE3502618EDB | Enviado: 12/05/2026 14:53:54 |
| Derecho | IP: 189.240.246.59 | Aceptó Aviso de Privacidad: 12/05/2026 15:03:03 |
| Compañía: | | Visto: 12/05/2026 15:03:06 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 12/05/2026 15:03:06.718 |
| Correo: jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 12/05/2026 15:03:06.719 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | Firma con texto <i>Jesús Sesma Suárez</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |



Firmante 7. Elvia Guadalupe Estrada Barba

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|--|---|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 6A039A3EA2B01F582672E0CE | Enviado: 12/05/2026 14:53:52 |
| Derecho | IP: 201.162.167.69 | Aceptó Aviso de Privacidad: 12/05/2026 15:22:56 |
| Compañía: | | Visto: 12/05/2026 15:23:11 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 12/05/2026 15:23:11.388 |
| Correo: guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 12/05/2026 15:23:11.389 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | Firma con texto Elvia Guadalupe Estrada Barba | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 8. Servicios Parlamentarios

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|------------------------------|---|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 6A039EA307EFAB2FEE29E18A | Enviado: 12/05/2026 14:53:50 |
| Derecho | IP: 189.146.145.36 | Aceptó Aviso de Privacidad: 12/05/2026 15:41:38 |
| Compañía: | | Visto: 12/05/2026 15:41:56 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 12/05/2026 15:41:56.223 |
| Correo: serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 12/05/2026 15:41:56.224 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | Firma con texto | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

